

Ley de Políticas Públicas Educativas de Largo Plazo



Ley de Políticas Públicas Educativas de Largo Plazo

Investigador ¹
Oscar Picardo Joao, PhD

Resumen

El siguiente artículo presenta una iniciativa de Ley especial y su respectiva exposición de motivos, titulada: Ley Especial para el diseño de políticas públicas educativas de largo plazo"; esta propuesta intenta cambiar el paradigma de "políticas de gobierno" –de corto plazo- por una visión de "políticas de Estado" –de largo plazo-, sobre la base de los principios: visión de 30 años, progresividad y no regresión en los principales indicadores educativos de país. A la vez, es una respuesta a los constantes problemas de "borrón y cuenta nueva" de los Ministros de turno, quienes cuando llegan a la Secretaría de Estado Educativo reacomodan todos los planes, programas y funcionarios, evitando así la imprescindible garantía de largo plazo en los procesos educativos; sobre todo en materia de calidad, presupuesto y cobertura; algo muy común en Latinoamérica.

Palabras Claves

Políticas públicas; educación; largo plazo; El Salvador; Ley

Abstract

The following article presents an initiative of special Law and its respective explanatory statement, entitled: Special Law for the design of long-term public educational policies "; This proposal tries to change the paradigm of "government policies" -of short term- by a vision of "long-term" State policies, based on the principles: 30 years, progressivity and not regression in the main educative indicators of the country. At the same time, it is a response to the constant "clean slate" problems of the Ministers on duty, who, when they reach the State Secretariat of Education, rearrange all plans, programs and officials, thus avoiding the essential long-term guarantee. in educational processes; especially in terms of quality, budget and coverage; something very common in Latin America.

Keywords

Public policy; Education; long-term; El Salvador, Law

¹ Investigador y especialista en política educativa. Licenciado en Filosofía, con maestrías en Teología y Educación y Doctorado en Didáctica y Organización Escolar; en la actualidad dirige el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Francisco Gavidia. Profesor asociados de Arizona State University. opicardo@asu.edu

1. Introducción

No existe planificación, política, programa o proyecto que pueda generar cambios en la escuela sin una visión de largo plazo... Cada cinco años todo vuelve a comenzar y los principales indicadores educativos se mantienen estáticos.

Llevamos 25 años en ciclos de políticas gubernamentales de corto plazo, que no impactan en la calidad y cobertura, que no reforman el quehacer científico universitario, que no brindan oportunidades para los estudiantes. Si no cambia en sistema educativo no cambiará el crecimiento económico ni las condiciones culturales y competitivas de El Salvador.

El Diputado Reynaldo Carballo ha solicitado a un grupo de especialistas diseñar soluciones creativas y eficaces para resolver los grandes problemas educativos del país desde la Comisión de Cultura y Educación; en este contexto, en tiempo record, se diseña y presenta una Ley Especial de Políticas Educativas de Largo Plazo.

Los retos y desafíos del sistema educativo son muy significativos y preocupantes; problemas de cobertura y calidad asedian al sistema desde hace décadas; resultados de pruebas estandarizadas estáticos –PAES y ECAP-; la matrícula de Parvularia, Educación Media y Superior con enormes vacíos (perdemos 6 de cada 10 estudiantes en tercer ciclo); limitado desarrollo docente; problemas de infraestructura, recursos didácticos y currículo, entre muchos otros aspectos. Existen múltiples diagnósticos e informes nacionales e internacionales; véase informes UCA-Harvard-FEPADE de 1995 o CONED 2017, poco ha cambiado.

De los Acuerdos de Paz (1992) a la fecha la gobernanza del sistema educativo ha contado con:

- *Plan Decenal 1995 (Comisión Nacional de Educación, Ciencia y Desarrollo)*
- *Desafíos de la Educación para el Nuevo Milenio (1999)*
- *Plan Nacional de Educación 2021 (Comisión Presidencial para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento (2004)*
- *Plan Social y Educativo Vamos a la Escuela (2009) Consejo Nacional de Educación.*
- *Plan El Salvador Educado (2014) CONED*

¿Cuál es el diagnóstico?: Cada cinco años se reinventan las políticas y programas que ejecuta el Ministerio de Educación (MINED), no hay continuidad, se frenan o aparecen nuevas prioridades, cambian los funcionarios; mientras tanto existen problemas profundos que no se reforman, cambian o mejoran.

En este contexto, se justifica una Ley de Políticas Públicas Educativas de Largo plazo, cuyos objetivos son: 1.- Garantizar la construcción de una visión de largo plazo para las políticas educativas; 2.- Establecer los ejes prioritarios del sistema educativo, para intervenirlos progresivamente, y desde allí infor-

mar a la ciudadanía sobre los avances; y 3.- Evitar que cada gobierno cambie los ejes prioritarios y las mediciones en clave de políticas de gobierno o de corto plazo, para instaurar una visión de largo plazo.

Países como Singapur, Irlanda, Corea, Israel, Australia, Taiwán o Costa Rica han contado con propuestas de políticas estables en el tiempo hasta lograr las metas trazadas en la planificación plurianual de largo plazo.

Una ley progresiva y sin regresión, proyectada en un plazo de 30 años que garantice, mida e informe sobre:

- a) *La calidad de los servicios educativos (nota de PAES no menos a 6.0);*
- b) *La cobertura con equidad (no menor al 70%);*
- c) *El financiamiento de la educación (no menor al 5% del PIB);*
- d) *El desarrollo de la infraestructura y equipamiento (en todos los centros espacios de recreación y deporte, acceso a internet, biblioteca y laboratorio).*
- e) *Dignificación docente (evaluación, estímulos y formación);*
- f) *El cumplimiento del Currículo Nacional (cumplimiento del cien por ciento de calendario, contenidos completo incluyendo artes y educación física, e inglés en todos los grados);*
- g) *El desarrollo científico, técnico y tecnológico (no menos del 10% de su presupuesto a actividades científicas, obtener una patente anual, implementar una política específica del nivel, presupuesto para la UES no menor al 3%, y un plan de desarrollo y modernización, educación media debe completar tres años de estudio, y la media técnica deberá contar con una certificación externa);*
- h) *El desarrollo humano desde la concepción, primera infancia y educación especial (establecer propuestas para brindar un servicio educativo a la primera infancia y educación especial y un programa de servicios psicopedagógicos en cada escuela).*

2. Hacia una “Exposición de Motivos”

Considerando las tendencias y técnicas jurídicas contemporáneas (Muñoz-Haba, 1996) sobre la necesidad de contar con una “Exposición de Motivos” que de cuentas y argumentos sobre los hechos y necesidades reales que justifiquen una ley, se ha considerado importante responder al “Cuestionario Alemán o Cuestionario Azul” en torno a la nueva propuesta de Ley Especial de Políticas Educativas de Largo Plazo (LE-PELP).

2.1. Necesidad de intervención legal

El sistema educativo es una de las estructuras orgánicas más complejas del Estado, constituida por:

- Centros Escolares 6025 (5147 públicos)

- 1,445,307 Estudiantes (85% público y 15% privado; 44% rural, 56% urbano)
- 60,601 secciones educativas;
- 61,417 docentes.
- 168,018 estudiantes universitarios.

Asimismo, los retos y desafíos son muy significativos; problemas de cobertura y calidad asedian al sistema desde hace décadas; resultados de pruebas estandarizadas estáticos –PAES y ECAP-; la matrícula de Parvularia, Educación Media y Superior con enormes vacíos (perdemos 6 de cada 10 estudiantes en tercer ciclo); limitado desarrollo docente; problemas de infraestructura, recursos didácticos y currículo, entre muchos otros aspectos. Existen múltiples diagnósticos e informes nacionales e internacionales; véase informes UCA-Harvard-FE-PADE de 1995 o CONED 2017, poco ha cambiado.

La mayoría de los estudios del sistema educativo coinciden en una variable común a la hora de identificar problemas: la ausencia de una política educativa de Estado, de largo plazo. En efecto, de los Acuerdos de Paz (1992) a la fecha la gobernanza del sistema educativo ha contado con:

- *Plan Decenal 1995 (Comisión Nacional de Educación, Ciencia y Desarrollo)*
- *Desafíos de la Educación para el Nuevo Milenio (1999)*
- *Plan Nacional de Educación 2021 (Comisión Presidencial para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento (2004)*
- *Plan Social y Educativo Vamos a la Escuela (2009) Consejo Nacional de Educación.*
- *Plan El Salvador Educado (2014) CONED*

¿Cuál es el diagnóstico?: Cada cinco años se reinventan las políticas y programas que ejecuta el Ministerio de Educación (MINED), no hay continuidad, se frenan o aparecen nuevas prioridades, cambian los funcionarios; mientras tanto existen problemas profundos que no se reforman, cambian o mejoran.

En este contexto, se justifica una intervención legal cuyos objetivos son:

- *Garantizar la construcción de una visión de largo plazo para las políticas educativas;*
- *Establecer los ejes prioritarios del sistema educativo, para intervenirlos progresivamente, y desde allí informar a la ciudadanía sobre los avances; y*

- *Evitar que cada gobierno cambie los ejes prioritarios y las mediciones en clave de políticas de gobierno o de corto plazo, para instaurar una visión de largo plazo.*

2.1.2. ¿Qué se pretende lograr?:

- *Una Ley que garantice la visión de Estado en el diseño, evaluación y seguimiento de las principales políticas educativas*
- *No es un documento de políticas, ni un Plan Educativo, sino una herramienta jurídica para garantizar el largo plazo y progresividad.*
- *Evitar cambios ocurrentes que dependan de iniciativas particulares de Presidentes o Ministros; existen tópicos que trascienden las proyecciones de gobierno.*
- *Medir y evaluar la progresividad de ciertos indicadores.*
- *Evitar la regresividad en los indicadores.*
- *Mejorar la cobertura, calidad y los servicios educativos.*

2.2. Acontecimientos que demandan cambios

Como se anotó anteriormente, la complejidad del sistema educativo demanda un "rumbo" estable en la agenda de políticas educativas; cambios quinquenales no logran cerrar ciclos de mejora.

Países como Singapur, Irlanda, Corea, Israel, Australia, Taiwán o Costa Rica han contado con propuestas de políticas estables en el tiempo hasta lograr las metas trazadas en la planificación plurianual de largo plazo.

Los indicadores regionales de competitividad y de economía del conocimiento ubican a El Salvador en la saga, con respecto a los países vecinos. Disponibilidad de ingenieros y doctores, matrícula bruta de educación media y terciaria, calidad de instituciones científicas, resultados de pruebas estandarizadas, progreso tecnológico, conectividad, gasto doméstico en I+D, patentes, etcétera, señalan que el indicador "Productividad Total de los Factores" (PTF) sea muy bajo.

2.2.1. Afectados y posibilidades

No se identifican mayores afectados negativamente en esta propuesta. El único condicionamiento es a las autoridades del MINED al responder al menos en los Ejes propuestos, dejando plena libertad para diseñar o evaluar el tipo de política educativa que garantice la progresividad.

2.3. Alternativas

El escenario actual nos plantea tres posibilidades:

- No legislar, y dejar que cada Ministro continúe diseñando planes, confiando en la buena voluntad y en el sentido profesional;
- Modificar esta propuesta en una discusión técnica; y
- Aprobar la presente Ley.

Todo con los costos anotados anteriormente.

2.4. Vinculación del proyecto legal a tópicos nacionales e internacionales

La reforma propuesta tiene articulación con lineamientos nacionales e internacionales, concretamente con metas de calidad y cobertura universales;

2.4.1. Metas educativas Plan Iberoamericano 2021

1. Mejorar la participación de la ciudadanía;
2. Más igualdad y menos discriminación;
3. Más oferta y de mayor carácter educativo;
4. Mejor acceso a la educación primaria y secundaria;
5. Mejor calidad de la educación;
6. Favorecer la conexión con el empleo;
7. Educación continua a lo largo de la vida;
8. Fortalecer la profesión docente;
9. Fortalecer la investigación científica
10. Invertir más y mejor; y
11. Evaluar el sistema educativo.

2.4.2. Educación para Todos

- Meta 2.- Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen
- Meta 3.- Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa
- Meta 5.- Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento
- Meta 6.- Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para

conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales

2.4.3. Objetivos del Milenio

Alineado al Objetivo de Desarrollo del Milenio número 2. Lograr la enseñanza primaria universal;

2.4.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Alineado a los ODS (2016);

- 1.- Fin de la pobreza
- 4.- Educación de calidad
- 10.- Reducción de desigualdades

2.5. El "por qué" de la ley propuesta

La justificación de esta Ley responde a la construcción de una agenda de país que trascienda a la oferta gubernamental con visión de largo plazo, así como fortalecer el diseño de políticas de Estado.

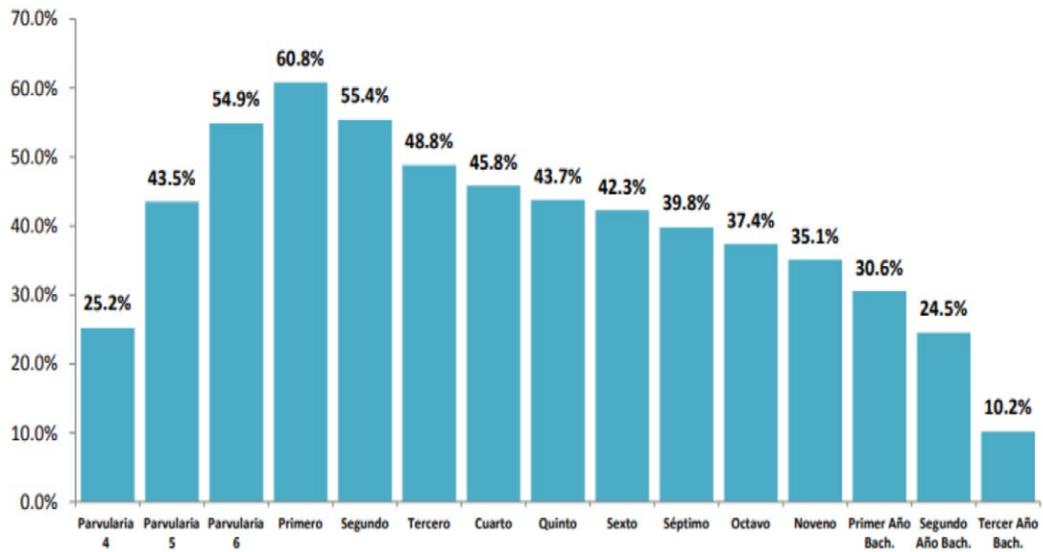
El fin último es garantizar la construcción de un sistema educativo robusto, con calidad e inclusión, con los recursos fiscales necesarios y fortalecer las capacidades de los principales actores en todos los niveles educativos, particularmente a los docentes, factores determinantes del quehacer pedagógico. Estos son los preocupantes y estáticos resultados de la prueba estandarizada para educación media PAES en 20 años:

Tabla N° 1: Resultados PAES 1997 - 2017

1997 = 6.1	2007 = 5.9
1998 = 6.4	2008 = 6.2
1999 = 5.0	2009 = 4.9
2000 = 5.2	2010 = 5.1
2001 = 5.4	2011 = 4.8
2002 = 1682 (4.56)	2012 = 5.0
2003 = 1688 (4.70)	2013 = 5.3
2004 = 1691 (4.77)	2014 = 5.2
2005 = 5.0	2015 = 5.3
2006 = 5.5	2016 = 5.2
	2017 = 5.36

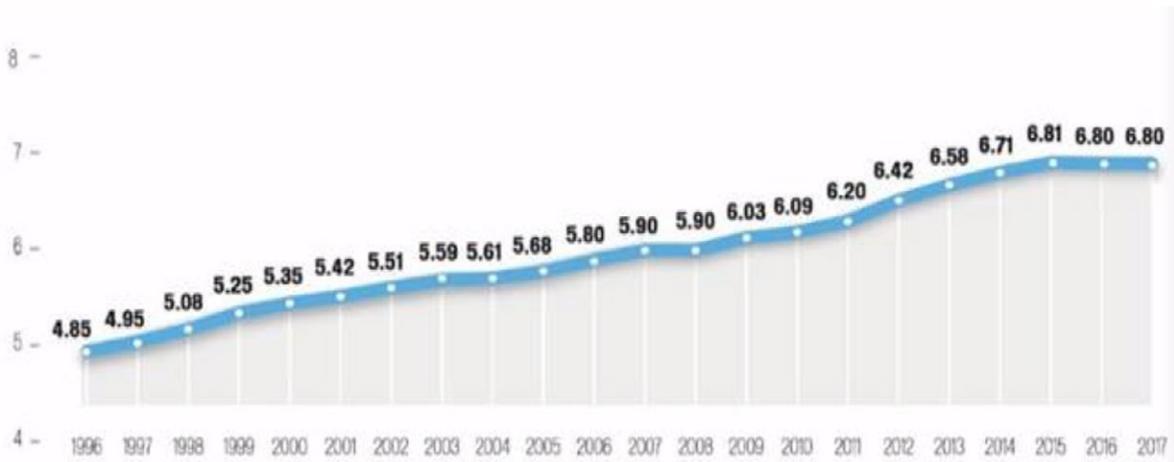
Fuente: Elaboración propia con datos MINED

Esta es la gráfica de la tasa neta de matrícula por grado:



De 1997 a 2017, es decir en 20 años, sólo hemos avanzado 1.8 grados de escolaridad; la tasa de retorno de la inversión educativa es muy lenta.

Gráfico N° 2: Escolaridad promedio 1996 - 1997



Fuente: LPG Datos

Pero lo más grave es presentado en el estudio del economista Mauricio González Orellana, en donde se expone que la tasa interna de retorno educativa es negativa en el caso salvadoreño:

La rentabilidad –tasa interna de retorno, TIR- de la inversión en educación³ se estima a partir de la denominada ecuación de Mincer. Además, de las regresiones suele incluirse otras variables exógenas que se consideran determinantes de los ingresos de los trabajadores, como el sexo, el sector en el que se desempeña, si es público o privado, y la zona donde reside si es urbana o rural.

Se estimaron las ocho regresiones mencionadas y los resultados se hallan en los cuadros que se presentan a continuación. Sobre esto cabe mencionar que todos los p-values de los coeficientes estimados fueron iguales a cero, denotando con ello la elevada significatividad de las estimaciones, debido

seguramente al hecho de trabajar con muestras grandes, lo que también se consigna en los cuadros.

Lo más notable de los resultados es que las primas diferenciales salariales están disminuyendo sistemáticamente en el país, año con año, tanto en el caso de la TIR global, como en caso de los diferentes niveles educativos, con la única excepción de las correspondientes a los trabajadores que no poseen ningún título. Esto significa que la desigualdad salarial en el país se ha reducido, porque mientras la prima –premio o rentabilidad- de los trabajadores que poseen al menos un título educativo se reduce, la de los trabajadores sin título aumenta.

Para comenzar, la evolución de la TIR global –el coeficiente de la variable esco, a partir de la regresión 3- se muestra a continuación.

Tabla Nº 2 El Salvador. Rentabilidad total de la inversión en educación: 2000-2012

REGRESIÓN 3: RENTABILIDAD TOTAL SEGÚN EXPERIENCIA Y OTRAS EXÓGENAS													
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
esco	0.0909	0.0946	0.0915	0.0872	0.0836	0.0788	0.0857	0.0816	0.0819	0.0756	0.0739	0.0726	0.0711
xpr	0.0320	0.0375	0.0349	0.0325	0.0284	0.0299	0.0334	0.0302	0.0256	0.0298	0.0289	0.0274	0.0266
xpr2	-0.0004	-0.0005	-0.0005	-0.0004	-0.0003	-0.0004	-0.0004	-0.0004	-0.0003	-0.0004	-0.0004	-0.0003	-0.0003
sexo	0.2095	0.2172	0.2364	0.2008	0.1847	0.1716	0.2078	0.1950	0.1702	0.1965	0.1878	0.1842	0.1721
pupr	-0.2552	-0.1979	-0.2092	-0.2309	-0.2489	-0.2206	-0.1927	-0.2719	-0.2684	-0.3445	-0.3205	-0.3460	-0.3151
urru	0.1322	0.1045	0.1170	0.1206	0.1114	0.1207	0.1129	0.0952	0.1038	0.1059	0.1020	0.0802	0.0987
cons	4.1509	4.0281	4.0525	4.1483	4.2687	4.3356	4.1827	4.3823	4.4444	4.5435	4.5592	4.5836	4.6055
Adj R-sq	0.43	0.43	0.41	0.41	0.40	0.33	0.39	0.43	0.43	0.44	0.42	0.41	0.40
No. Obs.	5148	3639	4945	5082	5186	5262	5047	5590	5688	6315	6594	8702	9105

Fuente: elaborado a partir de datos de DIGESTYC.

Aquí se nota que la TIR total pasó de un máximo de 9.46% en 2001 a un mínimo de 7.11% en 2012. Se trata de una reducción de más de dos puntos porcentuales en la tasa de rentabilidad. En el mismo período, sin embargo, para los poseedores de título de bachiller, nied2, se registra una reducción de 0.1289 en términos logarítmicos. En el caso de nied3 –los poseedores de un título universitario- la reducción es de 0.2319, y en el caso de los poseedores de títulos de posgrado, nied4, la reducción es de 0.2939. El lector observador notará que en el caso del nied4 la tendencia fue creciente hasta 2006, pero después ha empezado a disminuir sistemáticamente.

Tabla Nº 3: El Salvador. Rentabilidad diferencial de la inversión en educación: 2000-2012

REGRESIÓN 7: RENTABILIDAD POR NIVEL SEGÚN EXPERIENCIA Y OTRAS EXÓGENAS													
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
exp	0.03	0.03	0.03	0.03	0.02	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.03
exp2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
sexo	0.23	0.24	0.25	0.22	0.20	0.18	0.23	0.21	0.20	0.21	0.21	0.20	0.19
Pupr	-0.26	-0.22	-0.20	-0.24	-0.23	-0.20	-0.17	-0.25	-0.25	-0.33	-0.30	-0.33	-0.30
Ur ru	0.22	0.19	0.20	0.19	0.16	0.17	0.15	0.15	0.14	0.16	0.16	0.12	0.14
nied2	0.42	0.41	0.41	0.38	0.37	0.39	0.36	0.34	0.35	0.33	0.32	0.31	0.29
nied3	1.15	1.18	1.17	1.11	1.10	1.00	1.11	1.05	1.13	1.04	0.97	0.94	0.92
nied4	1.61	1.51	1.59	1.38	1.55	1.19	1.81	1.73	1.52	1.57	1.45	1.39	1.31
Cons	4.78	4.71	4.70	4.80	4.87	4.87	4.81	4.97	5.03	5.08	5.08	5.09	5.10
Adj R-sq	0.43	0.40	0.41	0.39	0.40	0.32	0.39	0.43	0.45	0.46	0.42	0.42	0.41
No. Obs.	5148	3639	4945	5082	5186	5262	5047	5590	5688	6315	6594	8702	9105

Fuente: Elaborado a partir de información de DIGESTYC.

³ Tabla Nº 3: El Salvador. Rentabilidad diferencial de la inversión en educación: 2000-2012

Estos resultados confirman los hallazgos de Aedo y Walker (2012) en América Latina y El Salvador, con la diferencia de que sus resultados para el país van de 1998 a 2008, y los de esta investigación van de 2000 a 2012. La tendencia descendente que encuentran estos autores hasta 2008 ha continuado cuatro años después hasta 2012, y no parece que se vaya a operar un cambio en esta tendencia al menos en el mediano plazo.

El reto es cambiar las estadísticas y las preguntas, la propuesta de Ley Especial de Políticas Públicas de Largo Plazo lo puede hacer posible.

2.6. Impacto Fiscal

La naturaleza de la propuesta legal no implica consideraciones fiscales nuevas, dado que se proyecta como un marco para garantizar la visión de largo plazo de las políticas públicas que ejecuta el MINED; no obstante habría que considerar algunos aspectos para el diseño presupuestario futuro, en función de los indicadores progresivos a partir de los ejes propuestos, y de la apuesta de elevar de 1 a 2 puntos como porcentaje del PIB; de esto se derivarán otras inversiones, como por ejemplo:

- Un sistema de evaluación docente para definir meritocráticamente el desempeño;
- Establecer en el presupuesto los bonos al desempeño en base a una proyección de curva normal de distribución;
- El equipamiento –laboratorios, internet, biblioteca- para alcanzar las metas.
- Las condiciones de infraestructura y proyecciones.
- Nuevas plazas en el campo psicopedagógico, educación física y artística.
- Capacitación de directores y docente.

3. La Propuesta de Ley

A continuación, se presenta de manera integral la propuesta de Ley Especial que fue introducida a la Asamblea Legislativa de El Salvador, el 25 de junio de 2018 según expediente N° 135-6-2018-1 por el Diputado Reynaldo Carballo. Deliberadamente se mantuvo toda la estructura del documento que está siendo estudiada actualmente.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:

I. Que el Art. 53 de la Constitución establece: “El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana;

en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión”.

II. Que el Artículo 118 de la Constitución de la República exige: “El Estado adoptará políticas de población con el fin de asegurar el mayor bienestar a los habitantes de la República”.

I. Que el Art. 4 de la Ley General de Educación establece: “El Estado fomentará el pleno acceso de la población apta al sistema educativo como una estrategia de democratización de la educación. Dicha estrategia incluirá el desarrollo de una infraestructura física adecuada, la dotación del personal competente y de los instrumentos curriculares pertinentes”.

II. Que el Art. 12 de la Ley General de Educación señala: “El Ministerio de Educación establecerá las normas y mecanismos necesarios para que el sistema educativo coordine y armonice sus modalidades y niveles, así mismo normará lo pertinente para asegurar la calidad, eficiencia y cobertura de la educación. Coordinará con otras instituciones, el proceso permanente de planificación e investigación educativa”.

III. Que a pesar de los mandatos legales, en cada periodo de gobierno se han creado Planes Nacionales de Educación y Comisiones, y que estas han carecido de continuidad; por ejemplo: Plan Decenal 1994-1999; Desafíos de la Educación para el Nuevo Milenio (1999-2004); Plan 2021 (2004-2009); Plan Social y Educativo Vamos a la Escuela (2009-2014); Plan El Salvador Educado (2014-2019).

IV. Que la falta de una visión de largo plazo con políticas de Estado han generado una propuesta fragmentada de políticas de gobierno, interrumpiendo o frenando los procesos de reforma y transformación educativa, afectando la calidad y cobertura de los servicios a los estudiantes salvadoreños.

V. Que las Políticas Públicas de Estado son de largo alcance temporal y trascienden los períodos de gobierno y que los intereses nacionales están por sobre los intereses de los gobernantes y funcionarios de turno.

VI. Que el sistema educativo salvadoreño requiere un conjunto de políticas públicas con visión de largo plazo, enmarcadas en Políticas de Estado, para garantizar el cierre de ciclos y la efectividad de las reformas y transformaciones.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado Reynaldo Carballo y Carballo, con el apoyo del grupo parlamentario del Partido Demócrata Cristiano (PDC):

DECRETA la siguiente:

LEY ESPECIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS DE LARGO PLAZO

TÍTULO I SOBRE LA LEY

CAPÍTULO I

OBJETO Y ALCANCE DE LA LEY

Art. 1.- Esta ley tiene por objeto garantizar en materia de educación, la existencia de políticas públicas de largo plazo, así como su creación y seguimiento y evaluación.

Art. 2.- Las Políticas Pública Educativas de Largo Plazo (PELP) deben ser coherentes con las políticas de Estado, con los fines y objetivos del sistema educativo nacional; y responder a las necesidades y aspiraciones del país y de sus ciudadanos.

Art. 3.- Las PELP deben servir de base para la toma de decisiones y orientar el diseño de los planes y programas nacionales en materia educativa que emanen del estado salvadoreño y de sus entes rectores.

Art. 4.- Las PELP deben cumplir con criterios de factibilidad fiscal, legal, ambiental y administrativa a efecto de garantizar su viabilidad y sostenibilidad.

Art. 5.- Las PELP deben estar diseñadas para responder a los problemas, retos, necesidades y desafíos de las diversas comunidades educativas: públicas y privadas, urbanas y rurales, nivel básico, medio y superior, formal e informal.

Art. 6.- Las PELP deben tener un alcance para un plazo de 30 años, con revisiones sustantiva cada 10 años y adecuaciones cada 5 años, a efecto de armonizarlas con los avances científicos y tecnológicos y con la realidad social, económica y política nacional y mundial.

TÍTULO II: EL SISTEMA EDUCATIVO, SUS EJES Y PRIORIDADES

CAPÍTULO II

ÁREA DE INTERÉS NACIONAL

Art. 7.- Son áreas de interés prioritario de las PELP las siguientes:

- a) La calidad de los servicios educativos.
- b) La cobertura con equidad e inclusión social.
- c) El financiamiento de la educación en coherencia con la calidad y cobertura.
- d) El desarrollo de la infraestructura escolar y equipamiento didáctico y tecnológico.
- e) La dignificación docente.

f) El cumplimiento del Currículo Nacional (incluyendo Arte, cultura, educación física y deportes)

g) El desarrollo científico y educación técnica y tecnológica.

h) El desarrollo humano desde la concepción, la primera infancia y la educación especial.

TÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN

CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA DE LARGO PLAZO

Art. 8. El Ministerio de Educación creará las estrategias necesarias –comisiones, consejos, direcciones- para la formulación de la Política Pública Educativa de Largo Plazo; buscando representatividad de los diversos sectores, consensos y apoyos nacionales e internacionales para su logro

Art. 9.- Será fundamental garantizar propuestas amplias, sostenibles, con análisis de costo beneficio y tasa de retorno a la hora de formular políticas públicas de largo plazo; asimismo, crear herramientas para el monitoreo, seguimiento, evaluación, progresividad evitando la los riesgos regresivos en las medidas que se tomen.

CAPÍTULO IV

DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

Art. 10.- La PELP debe considerar el establecimiento de un perfil general del ciudadano y de la sociedad que se aspira construir a partir del desarrollo del Currículo Nacional.

Art. 11.- Cada gobierno y sus respectivos titulares de la Cartera de Educación podrán diseñar programas y proyectos para cumplir los fines de la educación conforme a los lineamientos Constitucionales, marcos legales y otras necesidades derivadas de la coyuntura o contexto en el que le toca gobernar el sistema educativo, en concordancia con la PELP. Asimismo, podrán crear mecanismos de gestión, comisiones y hacer uso de diversas estrategias para cumplir sus metas.

Art. 12.- Los gobiernos y sus respectivos titulares de la Cartera de Educación deberán garantizar en el diseño de su agenda gubernamental los siguientes principios para el diseño de políticas públicas:

a.- La calidad de los servicios educativos: El promedio nacional de pruebas estandarizadas nacionales no deberá ser menor a 6.0 (en escala de 0 a 10).

b.- La cobertura con equidad e inclusión social: Se garantizará un nivel neto de matrícula no menor al 70% en todos los niveles educativos.

c.- El financiamiento de la educación en coherencia con la calidad y cobertura: El presupuesto destinado al sistema educativo no podrá ser menor al 5% del PIB.

d.- El desarrollo de la infraestructura y equipamiento escolar: Cada centro escolar contará con un plan de desa-

rollo, un plan de mantenimiento preventivo, espacios de recreación y deporte. Todos los centros educativos deberán contar con acceso a internet, biblioteca y laboratorio.

e.- La cualificación y dignificación docente: Los docentes y directores contarán con un programa de capacitación permanente en el área de su especialidad, y un estímulo financiero en base al desempeño conforme a los resultados de un sistema de evaluación profesional.

f.- El cumplimiento del Currículo Nacional integral: Presentar el documento de Currículo Nacional y garantizar el cumplimiento del cien por ciento de calendario escolar y la entrega de todos los contenidos mediante un sistema de supervisión o evaluación. Se debe implementar en todo el sistema educativo (en cada grado) un programa de inglés para garantizar esta competencia. Se deberá implementar un programa que garantice en el mediano y largo plazo la educación artística y la educación física con profesores de la especialidad.

g.- El desarrollo científico, técnico y tecnológico: Las universidades públicas y privadas, destinarán no menos del 10% de su presupuesto a actividades científicas, y deberán al menos obtener una patente anual para lograr la acreditación institucional. Una política específica del nivel será fundamental para lograr el desarrollo requerido en el nivel terciario. Se debe garantizar un presupuesto no menor al 3% del presupuesto General de la Nación para la Universidad de El Salvador, y un plan de desarrollo y modernización. La educación media general debe completar tres años de estudio, y la media técnica deberá contar con una certificación externa nacional o internacional.

h.- El desarrollo humano desde la concepción, primera infancia y educación especial: Se deben establecer –des-

de los centros educativos- propuestas para brindar un servicio educativo a la primera infancia y a demandas específicas de estudiantes con necesidades especiales. Se deberá diseñar un programa específico para establecer servicios psicopedagógicos en los centros escolares del país.

Título IV: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO¹

CAPÍTULO V

INFORMES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A LA CIUDADANÍA

Art. 17.- El Ministerio de Educación diseñará su plan quinquenal o anual integrando los principios de políticas públicas largo plazo, de modo prescrito, pudiendo agregar, intensificar o yuxtaponer estrategias para su desarrollo. Esté plan deberá ser presentado cada año a la Asamblea Legislativa, antes del tercer mes del inicio de gestión.

Art. 18.- Una Memoria Anual de labores será presentada a la Asamblea Legislativa y a la Ciudadanía, informando los avances en cada uno de los diez principios establecidos.

Art. 19.- Tanto los planes como las memorias de labores incluirán los indicadores de desempeño y/o progreso de cada principio para medir el avance.

Art. 20.- El diseño estratégico, técnico u operativo queda a criterio de las autoridades del Ministerio de Educación, con la única restricción de no excluir ninguno de los principios.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los

¹ Título IV: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Esta propuesta es una herramienta en construcción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Busso, M. (2018). *Aprender mejor. Políticas públicas para el desarrollo de habilidades*. Recuperado de; https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8495/Aprender_mejor_%20Políticas_publicas_para_el_desarrollo_de_habilidades.PDF
- McKinsey Group (2008). *Como hicieron los mejores sistemas educativos del mundo para lograr sus objetivos*. Recuperado de https://www.oei.es/historico/pdfs/documento_preal41.pdf.
- MINED (sf) Informes CNECD, CONED: Presentaciones e informes no editados. Recuperado de <http://www.coned.ac.cr/coned/material-de-apoyo/antologias-1ciclo-2017/>
- Muñoz, H. (1996). *Elementos de técnica legislativa*. Centro para la Democracia; Texas University, ISBN: 997791656X, 9789977916569
- ONU. (sf). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- PREAL. (1998). *El futuro está en juego*; Comisión Centroamericana para la Reforma Educativa, Washington. Recuperado de https://www.oei.es/historico/quipu/Informe_preal2006.pdf.
- PREAL. (2000). *Mañana es muy tarde*. Comisión Centroamericana para la Reforma Educativa. Recuperado de <http://1m1nttzbhl3wbhghahbu4ix.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2015/11/2000-Ma%C3%B1ana-es-Muy-Tarde-Comisi%C3%B3n-Centroamericana-para-la-Reforma-Educativa.pdf>
- Savater, F. (sf); *El valor de educar*. Editorial Ariel, Madrid; ISBN: ISBN: 978-84-344-5364-7
- UCA-Harvard-FEPADE. (1995). *La educación en El Salvador de cara al siglo XXI*. UCA Editores, San Salvador